

# COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL DE LA MUJER

LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA,  
INCLUSO MEDIANTE LA POTENCIACIÓN DE  
LAS MUJERES DURANTE TODO SU CICLO  
VITAL, EN UN MUNDO GLOBALIZADO

---

**CSW46 CONCLUSIONES CONVENIDAS (A)**

Naciones Unidas, marzo 2002

## LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA, INCLUSO MEDIANTE LA POTENCIACIÓN DE LAS MUJERES DURANTE TODO SU CICLO VITAL, EN UN MUNDO GLOBALIZADO

---

1. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer recuerda y reitera las acciones y los objetivos estratégicos incorporados en la Plataforma de Acción de Beijing y el Documento Final que se aprobó en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”, en que se destacó el carácter multidimensional de la pobreza, y se identificaron la igualdad entre los géneros y la potenciación de la mujer como factores críticos para la erradicación de la pobreza. Recuerda también la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y los objetivos de desarrollo incorporados en ella, así como la decisión de promover la igualdad entre los géneros y la potenciación de la mujer como formas efectivas de luchar contra la pobreza, el hambre y la enfermedad y fomentar un desarrollo verdaderamente sostenible.
2. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer reconoce que, aunque la responsabilidad primordial del logro del desarrollo económico y social y la consecución de las metas de desarrollo y erradicación de la pobreza incorporadas en la Declaración del Milenio incumbe a los Estados, la comunidad internacional debe apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo por erradicar la pobreza y lograr una protección social básica y promover un entorno internacional propicio.
3. Aunque la globalización ha brindado mayores oportunidades económicas y autonomía a algunas mujeres, otras, en cambio, debido al aumento de las desigualdades dentro de los países y entre ellos han quedado marginadas y privadas de los beneficios de este proceso. La globalización debe ser plenamente integradora y equitativa. Para ello, son indispensables políticas y medidas en los planos nacional e internacional, que se formulen y apliquen con la participación plena y efectiva de los países en

desarrollo y los países con economías en transición para ayudarlos a responder efectivamente a esos retos y oportunidades. Deben desplegarse mayores esfuerzos en los planos nacional e internacional para eliminar los obstáculos que impiden la integración de los países en desarrollo en la economía mundial.

4. La potenciación de las mujeres es el proceso mediante el cual las mujeres asumen el control de su vida y adquieren la capacidad de tomar decisiones estratégicas. La potenciación es una estrategia importante de erradicación de la pobreza. Debe prestarse especial atención a la situación de las mujeres y los niños, quienes suelen soportar la mayor carga de la pobreza extrema.

### 5.

**La Comisión insta a los gobiernos y, según convenga, los fondos y programas pertinentes, las organizaciones y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, la sociedad civil, incluido el sector privado y las organizaciones intergubernamentales y otros interesados a que tomen las siguientes medidas para acelerar la consecución de los objetivos estratégicos para satisfacer las necesidades de todas las mujeres:**

- a) Velar por que todas las medidas para alcanzar las metas de erradicación de la pobreza enunciadas en la Declaración del Milenio incluyan la promoción de la igualdad entre los géneros y la potenciación de la mujer durante todo su ciclo vital;
- b) Garantizar que, a fin de erradicar la pobreza y promover la igualdad entre los géneros y la democracia y fortalecer el estado de derecho, tanto las mujeres como los hombres participen en la adopción de decisiones, la formulación del programa político y la asignación de recursos;
- c) Velar por que las mujeres y los hombres tengan iguales posibilidades de participar plena y efectivamente en todos los procesos y por que se integre

una perspectiva de género en las instituciones de desarrollo, comercio y finanzas;

- d) Crear un clima propicio y formular y aplicar políticas que promuevan y protejan el goce de todos los derechos humanos, —civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, incluido el derecho al desarrollo— y las libertades fundamentales, como parte de los esfuerzos por lograr la igualdad entre los géneros, el desarrollo y la paz;
- e) Evaluar la relación entre la potenciación de la mujer y la erradicación de la pobreza en las distintas etapas del ciclo vital de la mujer y analizar la interacción del género y otros factores, reflejar las consecuencias para las políticas y programas y compilar y difundir ampliamente las buenas prácticas y las lecciones aprendidas;
- f) Fortalecer los esfuerzos por integrar las perspectivas de género y la potenciación de la mujer en todo el proceso relacionado con las políticas, desde la identificación hasta la formulación, aplicación, evaluación y seguimiento de las políticas macroeconómicas, así como la formulación y aplicación de las políticas económicas y sociales y las políticas y programas para la erradicación de la pobreza y los marcos y estrategias de desarrollo;
- g) Establecer o perfeccionar análisis de la pobreza que tengan como criterio específico el género y fortalecer las capacidades institucionales a todos los niveles, incluidos los mecanismos nacionales para realizar análisis de las cuestiones de género incorporadas en las iniciativas de erradicación de la pobreza mediante, entre otras cosas, la asignación de recursos suficientes;
- h) Mejorar la recolección, compilación y difusión de datos oportunos, fiables y comparables desglosados por sexo y edad y seguir elaborando indicadores cuantitativos y cualitativos, incluidos indicadores sociales, en las organizaciones nacionales e internacionales de estadística para aumentar la capacidad de medir, evaluar y analizar la pobreza entre los hombres y las mujeres, incluso en los hogares, y hacer progresos en la potenciación de la mujer durante todo su ciclo vital;
- i) Alentar la inclusión de datos sobre la igualdad de acceso de las mujeres a la tierra y otros bienes en los informes de las Naciones Unidas;
- j) Individualizar los obstáculos que impiden la potenciación de la mujer y su pleno goce de todos los derechos humanos y libertades fundamentales a lo largo de su ciclo vital y tomar todas las medidas necesarias para eliminarlos, con miras a erradicar la pobreza;
- k) Tomar medidas rigurosas para eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas;
- l) Incorporar una perspectiva de género en la formulación, el desarrollo, la aprobación y la ejecución de todos los procesos presupuestarios, así como políticas económicas y financieras, en forma transparente, para garantizar, cuando corresponda, que todas las políticas y prioridades presupuestarias nacionales así como la asignación de recursos apoyen la erradicación de la pobreza, la potenciación de la mujer y la consecución de las metas de igualdad entre los géneros, y garantizar la plena participación de las mujeres en todos esos procesos;
- m) Examinar y reformar, cuando proceda, la política fiscal, en particular las políticas impositivas, para garantizar la igualdad entre las mujeres y los hombres en esta esfera;
- n) Mejorar la prestación de servicios públicos y sociales adecuados, asequibles y accesibles y garantizar su acceso con miras a satisfacer las necesidades de todas las mujeres, en particular las que viven en condiciones de pobreza;
- o) Diseñar, aplicar y promover políticas y servicios de apoyo a la familia, incluso servicios asequibles, accesibles y de calidad para el cuidado de los niños y otros familiares a cargo, planes de licencia de paternidad o maternidad y otras formas de licencia, y campañas para sensibilizar a la opinión pública y a otras partes interesadas respecto de la división equitativa de las responsabilidades laborales y familiares entre mujeres y hombres;
- p) Mejorar y perfeccionar programas y servicios de salud física y mental, incluida la atención preventiva

de la salud para las mujeres, en particular las mujeres que viven en condiciones de pobreza;

- q) Fortalecer las políticas y los programas en el plano nacional para dar igual acceso a los servicios de atención de la salud a todas las mujeres y las niñas, en particular las que viven en condiciones de pobreza;
- r) Proporcionar y garantizar acceso igual a todos los tipos de protección social permanente y sostenible y sistemas de seguridad social en todas las etapas del ciclo vital de las mujeres, teniendo en cuenta las necesidades específicas de todas las mujeres que viven en condiciones de pobreza;
- s) Garantizar a las mujeres y las niñas, incluidas las adolescentes embarazadas y las madres adolescentes, acceso pleno y equitativo a todos los niveles de la enseñanza académica y no académica y a la capacitación como un elemento fundamental para su potenciación, mediante, entre otras cosas, la redistribución de recursos, según proceda;
- t) Tomar medidas urgentes y efectivas de conformidad con el derecho internacional con miras a aliviar los efectos negativos de las sanciones económicas en las mujeres y en los niños;
- u) Mejorar el acceso al mercado para los países en desarrollo y los países con economía en transición, en particular para los sectores que proporcionan mayores oportunidades de empleo a las mujeres, y aumentar el acceso de las empresarias a las oportunidades comerciales;
- v) Adoptar políticas socioeconómicas que promuevan el desarrollo sostenible y apoyar y garantizar programas de erradicación de la pobreza, especialmente para las mujeres, que ofrezcan, entre otras cosas, capacitación profesional, igualdad de acceso a los recursos, las finanzas, el crédito, incluido el microcrédito, la información y la tecnología e igual acceso a los mercados para beneficiar a las mujeres de todas las edades, en particular a las que viven en condiciones de pobreza y marginadas, incluidas las mujeres que viven en las zonas rurales, las mujeres indígenas y las que son cabeza de hogar;
- w) Tomar medidas para formular y aplicar programas que tengan en cuenta las diferencias entre los géneros para fomentar las empresas de mujeres y la iniciativa privada y ayudar a las empresas propiedad de mujeres a que participen, entre otras cosas, al comercio internacional, las innovaciones tecnológicas y las inversiones, y se beneficien de ellos;
- x) Formular estrategias para aumentar el empleo de las mujeres y velar por que las mujeres, incluidas las que viven en condiciones de pobreza, estén protegidas por la ley contra condiciones discriminatorias de empleo y toda forma de explotación, que se beneficien plenamente de la creación de empleos mediante una representación equilibrada de las mujeres y los hombres en todos los sectores y ocupaciones y que las mujeres reciban igual paga por trabajo igual o de igual valor para reducir las diferencias de ingresos entre las mujeres y los hombres;
- y) Facilitar la transferencia a los países en desarrollo y los países con economías en transición de la tecnología apropiada, en particular la tecnología nueva y moderna, y alentar a la comunidad internacional a que haga esfuerzos por eliminar las restricciones aplicables a esas transferencias como medida efectiva para complementar los esfuerzos nacionales por seguir acelerando la consecución de las metas de igualdad de géneros, desarrollo y paz;
- z) Promover y facilitar el acceso igual de las mujeres y las niñas, incluidas las de las zonas rurales, a las tecnologías de la información y la comunicación, incluso las tecnologías recientemente desarrolladas, y promover el acceso de las mujeres y las niñas a la educación y la capacitación para que aprendan a usar esas tecnologías, el acceso a las inversiones y el uso de tecnologías, entre otras cosas, para el establecimiento de redes, la promoción, el intercambio de información, el comercio, la educación, la consulta de los medios de difusión e iniciativas de comercio electrónico;
- aa) Velar por que los procesos nacionales de reforma legislativa y administrativa, incluidos los vinculados con la reforma de la tierra, la descentralización y la reorientación de la economía, promueven los derechos de las mujeres, en particular las de las zonas rurales y las que viven en condiciones de pobreza, y tomar medidas para promover y aplicar esos derechos dando a las mujeres acceso y control iguales en lo que respecta a los recursos económicos,

incluidos la tierra, los derechos de propiedad, el derecho a la herencia, el crédito y las instituciones de ahorro tradicionales, como los bancos y las cooperativas de mujeres;

- bb)** Garantizar la disponibilidad y accesibilidad del agua potable para todos, en particular las mujeres que viven en la pobreza;
- cc)** Proporcionar asistencia y financiación internacional adicional a los países en desarrollo para apoyar sus esfuerzos por potenciar a las mujeres y erradicar la pobreza e integrar las perspectivas de género en los procesos de asistencia oficial para el desarrollo, incluidas disposiciones concretas para atender a las necesidades de las mujeres pobres en esferas como la educación, la capacitación, el empleo y la salud, así como políticas económicas y sociales, incluidas políticas macroeconómicas, con miras a lograr el desarrollo sostenible, e instar a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho a que tomen medidas concretas para asignar el 0,7% del producto nacional bruto (PNB) a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y del 0,15% al 0,20% a la asistencia para los países desarrollados a los países menos adelantados, como volvió a confirmar la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, y alentar a los países en desarrollo a que aprovechen los progresos alcanzados en el proceso de utilización efectiva de la asistencia oficial para el desarrollo para la consecución de las metas y los objetivos de desarrollo;
- dd)** Promover, en un espíritu de solidaridad, la cooperación internacional, incluso mediante contribuciones voluntarias, para tomar medidas en la esfera de la erradicación de la pobreza, en particular entre las mujeres y las niñas;
- ee)** Velar por que las mujeres, especialmente las mujeres pobres de los países en desarrollo, se beneficien de las medidas adoptadas para lograr soluciones efectivas, equitativas, orientadas hacia el desarrollo y duraderas para el problema de la deuda externa y del servicio de la deuda de los países en desarrollo, incluida la opción de condonación de la deuda, y pedir la continua cooperación internacional;

- ff)** Establecer asociaciones constructivas entre los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y otros interesados para incluir la promoción de la igualdad entre los géneros y la potenciación de la mujer en las medidas de erradicación de la pobreza y seguir apoyando y alentando a las mujeres y los hombres, las niñas y los niños, para que establezcan nuevas redes y alianzas para la defensa de la causa.

## 6.

**La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer acoge con beneplácito la celebración de la Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo y destaca la importancia de sus objetivos en relación con la igualdad de los géneros, la potenciación de la mujer y la erradicación de la pobreza.**

## 7.

**La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer también acoge con beneplácito la celebración de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, y destaca la importancia de integrar una perspectiva de género en los preparativos, la labor y los resultados de la Asamblea, incluidas la Declaración Política y el Plan de Acción Internacional, se felicita de la participación de todas las mujeres en su labor y alienta a que se incluyan mujeres en las delegaciones que se envíen a la Asamblea. Debe reconocerse la contribución de las mujeres de edad y prestarse especial atención a su potenciación y bienestar.**

**8.**

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer acoge además con satisfacción la celebración de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, destaca la importancia de incorporar una perspectiva de género en sus preparativos, su labor y sus resultados y de hacer participar en ellos a las mujeres, y alienta a que se incluyan mujeres en las delegaciones que asistan a la Cumbre. ■

Fuente: Documento de las Naciones Unidas E/2002/27